



RESOLUCIÓN O. N° 21

ANT.: Resolución O. N° 70, de 13 de Octubre de 2020, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Corral.

MAT.: Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de Corral.

VALDIVIA, 05 de Marzo de 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución O N° 70, de fecha 13 de Octubre de 2020, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Corral, con ocasión de las elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y eventuales Convencionales Constituyentes 2021, y teniendo presente además lo dispuesto en el artículo 35 de la ley N° 18.700, sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo inciso segundo, mandata a este Servicio Electoral distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía y pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

RESUELVO:

I. Determinése el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados entre las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de Alcaldes, Concejales, Gobernadores Regionales y Convencionales Constituyentes, a efectuarse el 11 de abril de 2021, conforme al siguiente detalle:

**DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS
EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE CORRAL
ELECCIONES DE GOBERNADORES REGIONALES, ALCALDES, CONCEJALES Y
CONVENCIONALES CONSTITUYENTES 2021.**

Comuna de Corral
Cantidad de Espacios públicos autorizados: 9
Cantidad de candidatos:
Gobernadores Regionales: 5
Convencionales Constituyentes: 40
Constituyentes Indígenas: 2



Alcaldes: 6
Concejales: 34

Espacio público N°1: Espacio público Costanera

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo:

Por Av. Costanera (camino San Carlos Amargo o Ruta T-450) con bajada de escalera de calle Mercante (a un lado de estatua de buzo) hacia Embarcadero.

(ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	2
Concejales	1

Espacio público N°2: Espacio público Av. Marinero Elias Huerta

Tipo espacio: Alcalde y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramos:

Por Ruta T-450, desde cocinería "Frente al Mar" hacia Chaihuín.

(ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	2
Concejales	1

Espacio público N°3: Costanera Sector Chipiadora

Tipo espacio: Alcalde y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo:

Por Ruta T-450, desde letrero "Bienvenidos a Corral" hacia el centro de la ciudad

(ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	2
Concejales	1

Espacio público N°4: Costanera Sector Embarcadero

Tipo espacio: Alcalde y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo:

Por Ruta T-450, desde poste alumbrado eléctrico hacia el centro de Corral [frente a mirador urbano]

(ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	2
Concejales	1

Espacio público N°5: Maipu

Tipo espacio: Alcalde y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo:

Por Maipu, desde Chacabuco hacia calle Arica [costado verde]

(ver tramo en plataforma)



Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	2
Concejales	1

Espacio público N°6: Costanera Sector La Aguada

Tipo espacio: GORE, Convencional Constituyentes y C.C Indígenas

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo:

Por Camino La Aguada, desde poste N°159789 hacia Corral [Minicostanera frente a edificio en ruinas] (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	2
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	2

Espacio público N°7: Sector Escuela Rural Carbonero

Tipo espacio: GORE, Convencional Constituyentes y C.C Indígenas

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo:

Frente escuela Carboneros, desde portón rustico salida animales hacia el muelle de embarque Isla del Rey. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	2
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	2

Espacio público N°8: Camino principal Isla del Rey

Tipo espacio: GORE, Convencional Constituyentes y C.C Indígenas

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo:

Por camino principal Isla del Rey, desde tapa alcantarillado hacia escuela Carboneros (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	2
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	2

Espacio público N°9: Arica sector Las Palmera

Tipo espacio: GORE, Convencional Constituyentes y C.C Indígenas

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo:

En costado por calle Arica, desde Manuel Rodriguez hacia calle Boldo (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	1
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1



Nota 1: El Servicio Electoral tiene publicado en su sitio web, plano georreferenciado, señalando la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Los candidatos se deberán asegurar que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme a plano georreferenciado.



Antes, Comuníquese y Publíquese

A large, stylized handwritten signature in blue ink, written over the stamp and the text "Antes, Comuníquese y Publíquese".

CONRADO ZULCH HERRMANN
DIRECTOR REGIONAL
REGION LOS RIOS

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Corral
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes